



XVI
Congreso Nacional de
Investigación Educativa
CNIE-2021

Cuerpo y Pensamiento: Binomio de la Pedagogía Jesuítica

Ma. del Rosario Soto Lescale

Área temática 02. Historia e historiografía de la educación.

Línea temática: La cultura escolar.



Resumen

Este trabajo es producto parcial de una investigación sobre los colegios jesuitas en la Nueva España (siglos XVI - XVIII), de corte historiográfico según la Escuela de los Annales, tercera época, con base en documentos de primera mano, preponderantemente. Su objetivo es rescatar el *modus operandi* de la Compañía de Jesús en la formación de sus estudiantes, lo que le valió gran reconocimiento social. ¿Cuál era la orientación educativa de los colegios jesuitas novohispanos? ¿Qué aspectos de la persona consideraba la educación jesuítica?

En una época en que la educación se orientaba preponderantemente al espíritu y al intelecto, “virtud y letras”, la educación jesuítica tendía a la integralidad de la persona. No sólo desdeñaba la memorización escolástica y dogmática sino que se preocupaba por el cuidado y la salud del cuerpo. En este trabajo se presenta a grandes rasgos los aspectos dirigidos al cuidado del cuerpo y la salud que la educación ofrecida en los colegios jesuitas novohispanos seguían, lo cual era un rasgo de la integralidad de su modelo educativo además de modernidad.

Palabras clave: *Jesuitas – Salud – Corporeidad- Educación colonial.*

Introducción

Este trabajo es producto parcial de una investigación sobre los colegios jesuitas en la Nueva España (siglos XVI - XVIII), de corte historiográfico según la Escuela de los Annales, tercera época, siguiendo a Georges Duby, utilizando preferentemente fuente primarias, para rescatar el *modus operandi* de la Compañía de Jesús en la formación de sus estudiantes, lo que le valió gran reconocimiento social. ¿Cuál era la orientación educativa de los colegios jesuitas novohispanos? ¿Qué aspectos de la persona consideraba la educación jesuítica?

Desarrollo

A partir de la llegada a la Nueva España de la Compañía de Jesús en 1572, comenzaron a fundar colegios además de su labor evangelizadora con los indígenas. Entre su arribo y su expulsión en 1767 la mayoría de los colegios novohispanos fueron jesuitas, ubicados en centros urbanos de importancia, atendían a la población criolla como antecedente de los estudios superiores o de formación eclesiástica (Decorme, 1941). La mayoría de ellos contaba con un seminario o convictorio, casa donde vivían algunos estudiantes bajo la supervisión jesuita, especialmente si provenían de otras localidades. Cabe señalar que los estudios eran gratuitos, lo que se pagaba era la manutención en el convictorio bajo el régimen de internado.

La finalidad educativa de los colegios jesuíticos era la formación moral y religiosa, “en virtud y en letras” (López Sarrelangue, 1941), de jóvenes criollos que fueran capaces de desarrollarse en su medio social y desempeñar su papel religioso y humano (Mesnard, 1959). Se buscaba la formación académica de los alumnos y se pretendía, también, potenciar sus virtudes. Loyola retomó, para la educación jesuítica, las cuatro reglas para la enseñanza de Juan Lorenzo Palmireno: devoción, buena crianza, limpia doctrina y agiabilia, siendo éste último término definitorio de una educación integral y armónica (Pérez, 2003):

“Agiabilia llama el vulgo a la desenvoltura que el hombre tiene en ganar un real, en saberlo conservar y multiplicarlo, en saberse bien asentar sobre su cuerpo la ropa, tratarse limpio, buscar su descanso, ganar las voluntades y favores, conservar su salud, no dejarse engañar cuando algo compra y regirse de modo que no puedan decir: este hombre, sacado del libro, es un asno”.

El no “parecer bobo fuera de [los] libros” sino poder comunicarse con cualquier persona de distinta calidad y situación... danzar alta y baja, según el tiempo tañere” (Palmireno, 1573).

La educación jesuítica era humanista, al igual que otros modelos de su época. Su pedagogía era activa, innovación en su época, promoviendo la interacción entre estudiante y maestro. El modelo educativo jesuítico se conforma esencialmente por tres documentos: los Ejercicios Espirituales (1522), las Constituciones de la Compañía de Jesús (1541), ambos escritos personalmente por Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía y la *Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu* (1599).

Respecto al currículum colegial jesuita –Ratio Studiorum- no fue siempre el mismo. Pero el publicado en 1599 se impuso en todos los colegios de la Compañía, a partir de su publicación. Fue producto de un proceso de planeación completamente inusual en su época. Los primeros colegios tenían cada uno su Ratione (plan de estudios) basado en los Ejercicios Espirituales y en las Constituciones ignacianas (1543). Los primeros planes de estudio seguían el modelo vigente denominado “Studia Humanitae”, que consistía en: Gramática latina, Retórica y Lógica, Filosofía natural y moral, Metafísica y Teología escolástica y positiva. Los estudios se organizaban en tres ciclos de formación: lingüística, filosófica y teológica. Además retomaba del modelo parisino actividades como “...las repeticiones, disputas, disquisiciones, composiciones, declamaciones y otros ejercicios similares que tendrían lugar en todas las clases” (Meneses, 1988 y Gonzalbo, 1989).

La Ratio Studiorum de 1599 resultó de la recopilación de varios métodos de distintas universidades (Salamanca, Lovaina, Alcalá de Henares, Bolonia, y la Sorbona) pero con una originalidad producto de la experiencia jesuita (Gonzalbo, 1982, p. 20). Tras formar varias comisiones de maestros reconocidos en la Compañía que analizaron las informaciones de la experiencia educativa de cada colegio, se formó un nuevo plan de estudios y se envió a todos los colegios para ser piloteado durante tres años e informar después los resultados, los obstáculos hallados y la solución dada a éstos. El resultado fue entonces, producto de la razón y la experiencia, de ahí su buen resultado. A partir del siglo XVII todos los colegios novohispanos seguían la Ratio Studiorum que era la parte operativa de las Constituciones ignacianas al contener “las reglas generales y particulares que debían seguir los profesores de todas las clases y facultades, la distribución de los tiempos, la elección de libros, la imposición de deberes, el orden de los ejercicios, la manera de practicarlos, todo en fin...” (Cretinau-Juli, 1858, p. 93). En cada uno de los treinta apartados se expresan objetivos, contenidos, normas y metodología con orientaciones precisas para los profesores y, en su caso también, para los alumnos.

La Ratio definitiva considera una estructura en la formación del estudiante, y una secuencia en el desarrollo de sus facultades, comenzando por habilidades básicas y prosiguiendo a las complejas para el progreso académico (programas graduados en extensión y dificultad). Más que un modelo representa un sistema de educación, al contar con una fundamentación antropológica y filosófica (basada en el humanismo cristiano contra-reformado), desarrolla una forma de explicar la educabilidad del ser humano (el “modo” jesuítico de proceder) y explicita una didáctica que se desprende de ella, derivada de la experiencia académica de San Ignacio y de la de los maestros jesuitas, que resume los mejores métodos de estudio de la época (Ramírez, 2004).

El fin principal de la Ratio era la educación religiosa y moral, pero también el desarrollo intelectual y físico, y todos estos aspectos se complementaban. Por ello un rasgo esencial que transcurre en toda la Ratio es el desarrollo de la inteligencia.

“... se tiende al desarrollo de las facultades, sobre todo las sensitivas, en primer lugar, para después dirigirse al de la inteligencia y el esfuerzo personal espontáneo. En resumen, el Ratio enseña a ejercitar el rendimiento en las materias elementales, apartándose por completo del método académico y de especialización prematura, y

proporciona de este modo una “formación”, no una “información”, es decir, un conjunto de datos, una cultura enciclopédica que no asimila ni aprovecha el estudiante. Con el ejercitamiento tendrá que venir forzosamente el aprendizaje, pero el resultado esencial estriba en que se alcance el grado máximo de desarrollo de las facultades ...” (López Sarrelangue, 1941, p. 20).

La Ratio Studiorum retomó el principio de justicia distributiva, donde cada uno debe ocuparse sólo de aquellas tareas para las que está realmente capacitado, idea incubada por el Dr. Juan Huarte de San Juan. En consecuencia, a los aspirantes se les hacía un examen sencillo, con preguntas que respondían oralmente y por escrito, así como ejercicios diversos que les permitieran mostrar tanto sus conocimientos como sus actitudes y comportamientos. Después se asignaban a las clases correspondientes según el nivel de instrucción que habían mostrado. Las Constituciones marcaban que era responsabilidad del Rector “la ubicación de los alumnos según sus capacidades y maestro que les genere mayor beneficio” (Loyola, 1973, XIII). La Ratio rompió así con el esquema clásico de dar lo mismo a todos y de la misma manera (paradigma de la homogenización), por esto, gradúa los estudios y organiza las actividades escolares de manera que cada colegial reciba lo que le conviene y necesita, de acuerdo con su nivel de desarrollo a fin de lograr su mejor aprovechamiento.

El método recomendado por la Ratio era el silogístico que consideraba tres momentos didácticos en todas las materias: pre-lección o lección, repetición y aplicación. Cabe señalar que si bien muchos colegios aplicaban esta didáctica, la Ratio le da una nueva orientación despojándola de su carácter meramente memorístico y haciendo partícipe al estudiante de su propio aprendizaje. Así, la pre-lección o propiamente lección era realizada por el profesor utilizando variedad de métodos para sus explicaciones ya que la Ratio pedía “claridad en la exposición de cualquier rama del saber, pero con moderación, según la capacidad de los alumnos”. Este procedimiento era cíclico y el profesor orientaba el estudio y el trabajo a fin de conseguir los mejores resultados (Ratio Studiorum, 1599).

En el segundo momento, la Repetición, el estudiante debía repetir lo que se le había explicado, pero no de una manera textual sino de múltiples formas ya que la Ratio insiste no sólo en ejercitar la memoria sino también en cultivar el ingenio; por ello los estudiantes debían resumir, describir, narrar, etc. Seguía después la aplicación a través de ejercicios prácticos (composición, debate entre compañeros, y otros ejercicios). La aplicación individual y por grupos, con la presencia del profesor, pretendía formar la iniciativa propia de cada uno, desarrollar su autonomía y facilitar el uso de la lengua vernácula junto con el latín. Las estrategias recomendadas por la Ratio para la aplicación del conocimiento fomentaban la práctica de lo aprendido, enfrentándolo a un compañero, lo cual lo obligaba a entender mejor una situación y no sólo aprenderlo vía la ejecución. Se daba especial importancia a la elocución y a la redacción, así como a la lectura y comentario de textos clásicos (Luzuriaga, 1969).

La Ratio Studiorum recomendaba el uso de recursos didácticos adecuados a las materias de estudio como: ilustraciones, representaciones teatrales, certámenes, orbes, mapas, astrolabios, etc. Y normaba el uso de métodos variados “inventados oportunamente” para cada ocasión, porque “con nada se debilita tanto la

aplicación de los estudiantes como con la monotonía”. Asimismo, el profesor debía proponer ejercicios variados, “que además de la utilidad que en sí encierren, resulten también gratos y dignos, para que con ese aliciente se sientan [los estudiantes] más animados al estudio” (Ratio Studiorum, 1599).

El número de horas de estudio diario era reducido para evitar que “el aprendizaje fuera una carga demasiado grande”. Ya las Constituciones ordenaban:

“Que no se estuche en tiempos no oportunos a la salud corporal, y que duerman tiempo suficiente y sean moderados en los trabajos de la mente, para que más puedan durar en ellos, así en el estudiar como en ejercitar lo estudiado” (Loyola, 1973, XIII).

Si bien explícitamente no se menciona la educación del cuerpo, en los documentos jesuíticos hay variadas indicaciones sobre sanidad, recreación, deporte, higiene y alimentación. Desde antes de la Ratio Studiorum, ya el General ordenaba escuetamente “encalar los salones de clase en el tiempo de vacaciones” así como la recomendación de enviar a los Hermanos que más trabajaban, al menos “unos 8 días a descansar en sanidad” (ARSI, 1592, ff. 117v. -118), al igual que se hacía con los estudiantes en los días de asueto o vacaciones, como una forma de recreación. Al juego y ejercicio físico lo denominaban eufemísticamente como asueto y es obvio que se conocían sus ventajas para la salud física y la paz espiritual.

En apariencia, la Ratio Studiorum y su esquema integral omite la educación física; mas esto no es del todo cierto ya que se practicaba tanto en las excursiones mencionadas como a través de juegos. Desde fines del siglo XVI en las Annuas se menciona el juego de pelota, el ejercicio físico y las excursiones. Se informa, por ejemplo, que “en juegos la mayor parte de los estudiantes se aventajan” (ARSI, Annuas, 1597); y existía la indicación de que “no se permitan juegos más que tablillas, ruedo o tejo y molinillo para enfermos y convalecientes” (ARSI, Acquaviva, 1589, f. 159). En algunos colegios, desde mediados del siglo XVIII, se construyeron canchas de rebote -juego parecido a la pelota vasca- (ARCZ, 1802), y en la mayoría de ellos había mesas de truco o billar (COLSIN-BNCh 272, 5, ff. 161 - 202); los juegos de cartas estaban prohibidos.

En los colegios jesuitas no sólo se cuidaba la limpieza en el vestido sino también la del cuerpo, el corte permitido era de cabello corto y barba si lo deseaban, pero no bigote. El aspecto del aseo corporal constituye una innovación ya que al considerarse la desnudez como pecaminosa, en el siglo XVI el baño frecuente no era considerado buena costumbre, utilizando cuando mucho, abluciones. La antigua práctica del baño colectivo y público se convirtió en privada y aislada, y eso, en algunos monasterios y palacios, distinguiendo entre el espacio reservado para desahogar las necesidades biológicas y el destinado a la práctica del aseo corporal, mediante lavado por ablución. Esto condujo a la pérdida del hábito del baño y a un desdén por lo higiénico, que derivó en los siglos venideros en infecciones masivas y epidemias. En la Edad Media habían desaparecido las letrinas, difundiéndose el hábito de vaciar los orinales en ríos y arroyos, e incluso a plena calle; fue un período oscuro para el baño y la higiene en general. El baño completo, con exposición total del cuerpo, se consideraba

pecaminoso. En el siglo XVI, la Reforma religiosa exacerbó esa aversión a la higiene, protestantes y católicos competían en el repudio de las tentaciones de la carne, y eso les hacía no exponer su piel al jabón y al agua a lo largo de sus vidas, situación que se mantendría hasta prácticamente el siglo XIX.

En cambio, para el siglo XVIII, en todos los colegios jesuitas existía, un cuarto “que servía de baño” (AHEZ, 1784, ff. 45 – 58), generalmente en la planta baja. Más sorprendente aún es la existencia de dos tipos distintos de habitaciones que hoy se denominarían baños. Muchos colegios tenían retretes, invento antiguo mas no común en cualquier casa o palacio; y algunos – hasta donde se conoce- contaban con “cuartos de baño o salas de placer”, generalmente situados cerca de la cocina y en planta baja, para facilitar el acarreo de agua, tanto fría como caliente, pero depositando el agua tras el muro para respetar la privacidad del bañista. Se puede afirmar que la Compañía de Jesús fue pionera en contar en sus instalaciones con servicios sanitarios que no existían en la mayoría de las casas de la burguesía o de otras órdenes religiosas (COLSIN-BNCh 276,1, ff. 1 - 40).

Al revisar los libros de administración de los colegios se observan los alimentos que se consumían en los colegios donde regularmente se proveía de una dieta balanceada a sus habitantes: fruta, verdura, legumbres, carnes de diverso tipo, quesos, vinos generosos, etc. Y tratando de conciliar la práctica religiosa con la realidad, explícitamente bajo el rubro de “salud corporal” los superiores jesuitas ordenaban, por ejemplo, que “a los hermanos que trabajan mucho” se les dispensase de los ayunos reglamentarios (ARSI, 1574, f. 164).

Uno de los mandamientos de la Compañía indicaba que en cada casa jesuita hubiese “prefecto de sanidad” y que al enfermero se le diese “el aderezo cumplido de instrumentos y cosas necesarias para la enfermería y un cajón o aposentillo, con llave, donde guardarlos”. Además, en los colegios grandes siempre se contaba con un Boticario y algunos jesuitas, como producto de su propio aprendizaje durante su trabajo misional, escribieron tratados de hierbas medicinales o compendios de medicina indígena (ARSI, 1592, f. 122), lo que muestra que la salud del cuerpo también les resultaba importante y complementaria a la salud espiritual.

Un caso curioso que vincula el cuerpo con el espíritu es el del chocolate al cual se atribuían propiedades curativas y afrodisíacas por lo que en los primeros años de la época colonial estuvo prohibido por considerársele “cosa demoníaca” que distraía el espíritu de las cosas de Dios. Sin embargo muchos religiosos adoptaron la costumbre de su consumo. En una consulta al General, el Padre Provincial de México solicitaba prohibir el recibir regalos, especialmente “tablillas de chocolate” y pensaba que se debía “mandar rigurosamente que ninguno lo beba jamás”, aduciendo que veinte años antes, sin conocer el chocolate, los religiosos pasaban bien sin él. El Provincial jesuita justificaba la prohibición del chocolate afirmando que al incentivar la gula, era en consecuencia, lascivo; “lo cual, en una comunidad especialmente de mozos, es muy perjudicial; [...]” (Zubillaga, 1981, pp. 453 - 454). Cabe mencionar que veinte años después, el chocolate se consumía en todas las fundaciones jesuitas al igual que el tabaco, tanto por los jesuitas como por sus colegiales.

Varios colegios poseían haciendas o huertas adonde llevaban a los estudiantes por cortas temporadas rompiendo el ritmo disciplinado de sus lecciones, y sin dejar las actividades espirituales, aprovechaban para

caminar, realizar excursiones y reflexionar e incluso, preparar exámenes. Los colegios pequeños realizaban excursiones a poblaciones vecinas. Estas salidas eran consideradas como recreación por el sólo hecho de interrumpir las lecciones formales. “Con igual cuidado que en el espíritu, se les [procuraba] a [los] escolares la recreación de sus asuetos los días que salen al campo... con bastante remisión y divertimento al tenaz estudio y fervor de nuestros estudiantes” (ARSI, Anua1646 -1647, f. 228). Era deber del Rector velar por el sustento del cuerpo y del espíritu y por ello se le ordenaba: “tenga especial cuidado de acudir cumplidamente al sustento de los colegiales, y a lo que fuere de su honesta recreación, y así ellos acudirán mejor a guardar el orden del colegio” (ARSI, 1592, f. 124).

En las indicaciones para los colegios, se pueden hallar buen número de instrucciones que se refieren al cuerpo, el que no es nombrado pero sí muchas veces referido. El cuerpo implica sensaciones y sexualidad. Se ordenaba, por ejemplo, que los estudiantes grandes durmieran aparte “sin estar con los demás niños y que haya un Hermano con ellos de noche, y luz encendida” y “que por la decencia se pongan unas medias cortinas en los lugares comunes”. Las indicaciones tratan de prevenir lo que, aunque no se mencione, se sabe. Cada colegial debía tener su cama y luz de noche y el jesuita encargado de cuidarlos debía verlos por una ventana “cada hora que quisiere” (ARSI, 1592, ff. 120 y 130).

Conclusiones

No sólo la organización y contenido de la Ratio y las Constituciones jesuíticas representaron un avance pedagógico sino el hecho mismo de que el plan de estudios haya sido evaluado, modificado y piloteado antes de su publicación definitiva en el siglo XVI dan cuenta de la modernidad pedagógica de la compañía de Jesús, lo cual explica su permanencia exitosa. La Ratio, aunada a otros aspectos del curriculum colegial como la existencia de canchas, baños y retretes además de las excursiones al campo conforman un modelo educativo completo que atiende al desarrollo armónico y global de cualquier sujeto logrando alcanzar su finalidad educativa: la formación de sujetos capaces de enfrentar retos inéditos y desempeñarse eficientemente en su sociedad. Personas con cuerpo, con un cuerpo complejo, único, total, sinérgico, y no como un cuerpo complicado, dividido en partes, algunas de las cuales eran motivo de vergüenza.

La existencia repetida de estos tipos de espacios en los colegios de los jesuitas induce a creer que, además del curriculum académico y la vida en internado, la Compañía de Jesús desarrollaba en sus estudiantes una educación del cuerpo que resultaba ser un factor clave para lograr su finalidad educativa: la formación de sujetos capaces de enfrentar retos inéditos y desempeñarse eficientemente en su sociedad. Personas con cuerpo, con un cuerpo complejo, único, total, sinérgico, y no como un cuerpo complicado, dividido en partes, algunas de las cuales eran motivo de vergüenza.

En una época en que la educación se orientaba preponderantemente al espíritu y al intelecto, “virtud y letras”, la educación jesuítica tendía a la integralidad de la persona. No sólo desdeñaba la memorización escolástica y dogmática sino que se preocupaba por el cuidado y la salud del cuerpo. Las acciones que los colegios jesuitas realizaban dirigidas al cuidado del cuerpo y la salud constituyen rasgos de la integralidad de su modelo educativo además de modernidad.

Referencias

Fuentes primera mano

- AHEZ [Archivo Histórico del Estado de Zacatecas]. (1784). Legajo perteneciente al colegio Seminario de San Luis Gonzaga de la ciudad sobre su apertura y demás. Zacatecas. [Fondo: Ayuntamiento, Serie: Enseñanza, caja 1, exp.8, 1784]. Guadalupe, Zacatecas. ff. 45 – 58.
- ARCZ [Archivo Real Caja de Zacatecas]. (1802). Octavo Cuaderno de las Cuentas del colegio Seminario de San Luis Gonzaga de Zacatecas. [Caja 17]. Guadalupe, Zacatecas.
- ARSI [Archivum Romanum Societatis Iesu]. (1647). Letras Annuas de la Provincia de la Compañía de Jesús de México, por los años 1646 y 1647. Roma, Italia.
- ARSI [Archivum Romanum Societatis Iesu]. (1597). Carta Anua. Provincia de Nueva España. Roma, Italia.
- ARSI [Archivum Romanum Societatis Iesu]. (1592). Ordenaciones Generales para toda la Provincia de México 1592. [Mexico 16]. Roma, Italia.
- ARSI [Archivum Romanum Societatis Iesu]. (1589). De N. P. Claudio [Acquaviva], diciembre de 1589. [México, 16]. Roma, Italia.
- ARSI [Archivum Romanum Societatis Iesu]. (1574). Algunas Ordenaciones de N. P. General Everardo Mercuriano. Roma, Italia.
- COLSIN- BNCh [El Colegio de Sinaloa- Col. Documentos jesuitas de la Biblioteca Nacional de Chile]. (ca. 1700). Zacatecas. [Vol. 272, Microficha 5, Zacatecas]. Culiacán, Sinaloa.
- COLSIN- BNCh [El Colegio de Sinaloa- Col. Documentos jesuitas de la Biblioteca Nacional de Chile]. (ca. 1670). Valladolid. [Vol. 276, Microficha 1, Valladolid]. Culiacán, Sinaloa.
- Palmireno, J. L. (1573). El Estudiante Cortesano. Valencia. (s.e.)

Fuentes secundarias

- Cretineau-Juli, J. (1858). Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesús. Barcelona, España: Librería Religiosa.
- Decorme, G. (1941). La Obra de los Jesuitas Mexicanos en la Época Colonial (1572 – 1767), Tomo I. México: Porrúa.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (1989). La educación Popular de los Jesuitas. México: Universidad Iberoamericana.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (1982). Los colegios y la educación jesuita en el siglo XVI. México: El Colegio de México.
- López Sarrelangue, D.E. (1941). Los Colegios Jesuitas de la Nueva España. [Tesis de Maestría en Historia]. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F. México.

- Loyola, I. (1973). *Constitutiones Societatis Iesus*. IV parte, cap. XIII. Roma: Apud curiam Praepositi Generalis.
- Luzuriaga, L. (1969). *La educación religiosa reformada (Católica)*. En *Historia de la educación y de la pedagogía*. Buenos Aires: Losada.
- Meneses, E. (1988). *El código educativo de la Compañía de Jesús*. México: Universidad Iberoamericana.
- Mesnard, P. (1959). *La pedagogía de los jesuitas*. En J. Chateau *Los grandes pedagogos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pérez Lasheras, A. (2003). *La literatura del reino de Aragón hasta el siglo XVI*. Zaragoza, España: Ibercaja-Institución Fernando el Católico (Col. Biblioteca Aragonesa de Cultura).
- Ratio Studiorum oficial, 1599. (1988). Reedición de la Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Jesu. Auctoritate Septimae Congregationis Generalis aucta publicada en Roma en 1616. Traducción: Gustavo Amigó, S.J. Revisada por: Dr. Daniel Álvarez, S.J.
- Zubillaga, F. (1981). *Monumenta Missionum Societatis Iesu*, Vol. XLII Misiones Occidentales, Monumenta Mexicana VII (1599 – 1602)), Doc. 59. El Padre Pedro Díaz al Padre Claudio Acquaviva, General. México, 17 de mayo de 1601. Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu.
- Ramírez, E. (2004). Implementación de la Ratio Studiorum en el Colegio de San Bartolomé (1604-1767). En *Theologica Xaveriana* 152, Cali. pp.651-678. Recuperado de: <http://www.puj.edu.co/pedagogia/documentos/implamtación.html>

